



## JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, cuatro de agosto de dos mil veintiuno.

**Radicado:** 2020-00883

**Asunto:** Señala nueva fecha de audiencia.

Este Despacho mediante auto de fecha 8 de abril del año en curso (documento 17 del expediente digital), decretó pruebas dentro del presente proceso y señaló el día 5 de agosto de 2021 a las 9:30 A.M. para realizar la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

No obstante, se percata el Juzgado que para la misma fecha y hora también fue programada audiencia dentro del proceso radicado bajo el No. 2019-00770, lo que ciertamente se trata de un error involuntario en que se incurrió.

Así las cosas, se hace necesario reprogramar la diligencia que tendría lugar dentro del proceso que nos convoca. En este orden de ideas, se señala el día **viernes 27 de agosto de 2021 a las 9:30 A.M.** para realizar en única diligencia, la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 ibídem.

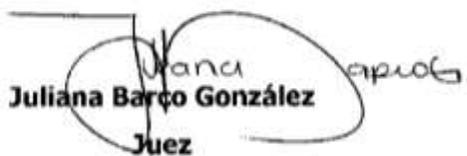
Para la audiencia se deberán tener en cuenta las directrices dadas en el auto del 8 de abril antes enunciado.

Por la secretaría del Despacho infórmese de forma inmediata a los apoderados judiciales de las partes intervinientes.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE  
ORALIDAD

Medellín, 5 agosto 2021 en la fecha, se notifica  
el auto precedente por ESTADOS, fijados a las  
8:00 a.m.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
Juliana Barco González  
Juez